

Villanueva Casanare 29 de septiembre del 2022

2000-286

65

Doctor
CAMILO ANDRES SOTO DIAZ
Juez Promiscuo Municipal
Villanueva


30 SEP 2022

ASUNTO: liquidación de alimentos DANIELA MEDINA CAMPOS.

Reciba un cordial saludo,

Me permito presentar la liquidación del crédito en la forma indicada en el artículo 446 del Código General del Proceso.

AÑO 2018

Cuota alimentaria	Incremento	Cuota alimentaria + incre	IPC	INCREMENTO ANUAL	
				\$ 308.125	ENERO
				\$ 308.125	FEBRERO
				\$ 308.125	MARZO
				\$ 308.125	ABRIL
				\$ 308.125	MAYO
				\$ 308.125	JUNIO
				\$ 308.125	JULIO
				\$ 308.125	AGOSTO
				\$ 308.125	SEPTIEMBRE
				\$ 308.125	OCTUBRE
				\$ 308.125	NOVIEMBRE
				\$ 308.125	DICIEMBRE
				\$ 3.697.500	TOTAL AÑO

AÑO 2019

Cuota alimentaria	Incremento	Cuota alimentaria + incre	IPC	INCREMENTO ANUAL	
				\$ 317.923	ENERO
				\$ 317.923	FEBRERO
				\$ 317.923	MARZO
				\$ 317.923	ABRIL
				\$ 317.923	MAYO
				\$ 317.923	JUNIO
				\$ 317.923	JULIO
				\$ 317.923	AGOSTO
				\$ 317.923	SEPTIEMBRE
				\$ 317.923	OCTUBRE
				\$ 317.923	NOVIEMBRE
				\$ 317.923	DICIEMBRE
				\$ 3.815.081	TOTAL AÑO

AÑO 2020

66

Cuota alimentaria	Incremento	Cuota alimentaria + incre	IPC	INCREMENTO ANUAL	
				\$	
\$ 317.923,38	\$ 12.081,09	\$ 330.004,47	3,80%	\$ 330.004	ENERO
				\$ 330.004	FEBRERO
				\$ 330.004	MARZO
				\$ 330.004	ABRIL
				\$ 330.004	MAYO
				\$ 330.004	JUNIO
				\$ 330.004	JULIO
				\$ 330.004	AGOSTO
				\$ 330.004	SEPTIEMBRE
				\$ 330.004	OCTUBRE
				\$ 330.004	NOVIEMBRE
				\$ 330.004	DICIEMBRE
TOTAL AÑO				\$ 3.960.048	

AÑO 2021

Cuota alimentaria	Incremento	Cuota alimentaria + incre	IPC	INCREMENTO ANUAL	
				\$	
\$ 330.004,00	\$ 5.313,06	\$ 335.317,06	1,61%	\$ 335.317	ENERO
				\$ 335.317	FEBRERO
				\$ 335.317	MARZO
				\$ 335.317	ABRIL
				\$ 335.317	MAYO
				\$ 335.317	JUNIO
				\$ 335.317	JULIO
				\$ 335.317	AGOSTO
				\$ 335.317	SEPTIEMBRE
				\$ 335.317	OCTUBRE
				\$ 335.317	NOVIEMBRE
				\$ 335.317	DICIEMBRE
TOTAL AÑO				\$ 4.023.804	

AÑO 2022

Cuota alimentaria	Incremento	Cuota alimentaria + incre	IPC	INCREMENTO ANUAL	
				\$	
\$ 335.317,00	\$ 18.844,82	\$ 354.161,82	5,62%	\$ 354.161	ENERO
				\$ 354.161	FEBRERO
				\$ 354.161	MARZO
				\$ 354.161	ABRIL
				\$ 354.161	MAYO
				\$ 354.161	JUNIO
				\$ 354.161	JULIO
				\$ 354.161	AGOSTO
				\$ 354.161	SEPTIEMBRE
				\$ -	OCTUBRE
				\$ -	NOVIEMBRE
				\$ -	DICIEMBRE
TOTAL AÑO				\$ 3.187.449	

TOTAL LIQUIDACION: \$ 18.683.882

Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo de alimentos con radicado 2000-286, siendo demandante CONSTANZA CAMPOS y demandado SOLMAR MEDINA MORENO.

Cordialmente,

CONSTANZA CAMPOS BARRERA
 C.C. No. 39.948.582 de Villanueva-Casanare



E_CRUZ ABOGADOS S.A.S ZOMAC
Calle 12 No. 15-40 AguaZul – Casanare
Cel. 311 5894322 – 3112032869
E-mail: ecruzabogadoss.a.szomac@gmail.com

01 de 03

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE VILLANUEVA - CASANARE

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Radicado: 2016 - 00030
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandado: LUIS ARVEY AMADO PARDO

Actuando como apoderada judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, me permito presentar ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, teniendo en cuenta la liquidación de crédito aprobada el 25 de mayo del 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P.:

PAGARÉ No. 255445263

LIQUIDACIÓN APROBADA EL 25/05/2022	\$ 53.889.425,98
INTERESES MORATORIOS DEL 16/02/2022 AL 26/09/2022	\$ 1.104.734,47
TOTAL	\$ 54.994.160,45

PAGARÉ No. 257853923

LIQUIDACIÓN APROBADA EL 25/05/2022	\$ 54.162.072,48
INTERESES MORATORIOS DEL 16/02/2022 AL 26/09/2022	\$ 3.319.389,94
TOTAL	\$ 57.481.462,42

PAGARÉ No. 1071888918-1

LIQUIDACIÓN APROBADA EL 25/05/2022	\$ 21.886.972,66
INTERESES MORATORIOS DEL 16/02/2022 AL 26/09/2022	\$ 1.354.826,10
TOTAL	\$ 23.241.798,76

PAGARÉ No. 1071888918-2

LIQUIDACIÓN APROBADA EL 25/05/2022	\$ 18.391.062,98
INTERESES MORATORIOS DEL 16/02/2022 AL 26/09/2022	\$ 1.138.420,13
TOTAL	\$ 19.529.483,11

TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 155.246.904,74
--------------------------	--------------------------

Son: *ciento cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos cuatro pesos con setenta y cuatro centavos*

Para lo cual me permito aportar actualización liquidación del crédito en cuatro folio(s).

PETICION:

1. Sirvase dar tramite a la actualizacion de liquidacion presentada.
2. Solicito se ordene la entrega de los depositos de titulos Judiciales que existan dentro del proceso, a nombre del Banco de Bogotá y entrega a Elisabeth Cruz Bulla.

Sírvase Señor Juez, actuar de conformidad.

Atentamente;

ELISABETH CRUZ BULLA

C.C. No. 40.418.013 de Pto López (Meta)

T.P. No. 125.483 del C. S. de la J.

Correo: ecruzabogadoss.a.szomac@gmail.com

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ.

DEMANDADO: LUIS ARVEY AMADO PARDO

RADICADO: 2016 - 030

PAGARE No. 255445263

CAPITAL	\$	6.656.250,00
---------	----	--------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 16 DE FEBRERO DEL 2022

AL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
18,30%	FEBRERO	2022	15	2,04%	\$ 6.656.250,00	\$ 67.955,29
18,47%	MARZO	2022	30	2,06%	\$ 6.656.250,00	\$ 137.042,02
19,05%	ABRIL	2022	30	2,12%	\$ 6.656.250,00	\$ 140.886,68
19,71%	MAYO	2022	30	2,18%	\$ 6.656.250,00	\$ 145.232,74
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 6.656.250,00	\$ 149.743,92
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 6.656.250,00	\$ 155.449,99
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 6.656.250,00	\$ 161.423,67
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	26	2,55%	\$ 6.656.250,00	\$ 147.000,17
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 1.104.734,47
TOTAL + INTERESES						\$ 7.760.984,47

PAGARE No. 257853923

CAPITAL	\$	20.000.000,00
---------	----	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 16 DE FEBRERO DEL 2022

AL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
18,30%	FEBRERO	2022	15	2,04%	\$ 20.000.000,00	\$ 204.184,91
18,47%	MARZO	2022	30	2,06%	\$ 20.000.000,00	\$ 411.769,44
19,05%	ABRIL	2022	30	2,12%	\$ 20.000.000,00	\$ 423.321,47
19,71%	MAYO	2022	30	2,18%	\$ 20.000.000,00	\$ 436.380,05
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 20.000.000,00	\$ 449.934,77
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 20.000.000,00	\$ 467.079,79
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 20.000.000,00	\$ 485.028,87
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	26	2,55%	\$ 20.000.000,00	\$ 441.690,64
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 3.319.389,94
TOTAL + INTERESES						\$ 23.319.389,94

PAGARE No. 1071888918-1

CAPITAL	\$	8.163.103,00
---------	----	--------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 16 DE FEBRERO DEL 2022

AL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
18,30%	FEBRERO	2022	15	2,04%	\$ 8.163.103,00	\$ 83.339,12
18,47%	MARZO	2022	30	2,06%	\$ 8.163.103,00	\$ 168.065,82
19,05%	ABRIL	2022	30	2,12%	\$ 8.163.103,00	\$ 172.780,84
19,71%	MAYO	2022	30	2,18%	\$ 8.163.103,00	\$ 178.110,77
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 8.163.103,00	\$ 183.643,19
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 8.163.103,00	\$ 190.641,02

22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 8.163.103,00	\$ 197.967,03
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	26	2,55%	\$ 8.163.103,00	\$ 180.278,31
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 1.354.826,10
TOTAL + INTERESES						\$ 9.517.929,10

PAGARE No. 1071888918-2

CAPITAL	\$ 6.859.213,00
---------	-----------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 16 DE FEBRERO DEL 2022

AL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
18,30%	FEBRERO	2022	15	2,04%	\$ 6.859.213,00	\$ 70.027,39
18,47%	MARZO	2022	30	2,06%	\$ 6.859.213,00	\$ 141.220,71
19,05%	ABRIL	2022	30	2,12%	\$ 6.859.213,00	\$ 145.182,61
19,71%	MAYO	2022	30	2,18%	\$ 6.859.213,00	\$ 149.661,19
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 6.859.213,00	\$ 154.309,92
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 6.859.213,00	\$ 160.189,99
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 6.859.213,00	\$ 166.345,82
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	26	2,55%	\$ 6.859.213,00	\$ 151.482,51
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 1.138.420,13
TOTAL + INTERESES						\$ 7.997.633,13



Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA - CASANARE

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Radicado: 2017 - 00021
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: JUAN ANGEL OSMA

Actuando como apoderada judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, me permito presentar ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, teniendo en cuenta la liquidación de crédito aprobada el 17 de agosto del 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P.:

PAGARÉ No.	13955428
LIQUIDACIÓN APROBADA EL 17/08/2021	\$ 179.751.874,28
INTERESES MORATORIOS DE 09/06/2021 AL 26/09/2022	\$ 27.412.302,40
TOTAL	\$ 207.164.176,68

Son: *doscientos siete millones ciento sesenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos*

Para lo cual me permito aportar actualización liquidación del crédito en un folio(s).

PETICION:

1. Sirvase dar tramite a la actualizacion de liquidacion presentada.
2. Solicito se ordene la entrega de los depositos de titulos Judiciales que existan dentro del proceso, a nombre del Banco de Bogotá y entrega a Elisabeth Cruz Bulla.

Sírvase Señor Juez, actuar de conformidad.

Atentamente;

ELISABETH CRUZ BULLA

C.C. No. 40.418.013 de Pto López (Meta)

T.P. No. 125.483 del C. S. de la J.

Correo: ecruzabogadoss.a.szomac@gmail.com

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA - CASANARE

02 de 02

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: JUAN ANGEL OSMA
RADICADO: 2017 - 00021

PAGARE No. 13955428

CAPITAL	\$	84.032.222,00
---------	----	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 09 DE JUNIO DEL 2021
AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
17,21%	JUNIO	2021	22	1,93%	\$ 84.032.222,00	\$ 1.190.639,34
17,18%	JULIO	2021	30	1,93%	\$ 84.032.222,00	\$ 1.621.045,65
17,24%	AGOSTO	2021	30	1,94%	\$ 84.032.222,00	\$ 1.626.151,70
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	30	1,93%	\$ 84.032.222,00	\$ 1.621.896,89
17,08%	OCTUBRE	2021	30	1,92%	\$ 84.032.222,00	\$ 1.612.528,10
17,27%	NOVIEMBRE	2021	30	1,94%	\$ 84.032.222,00	\$ 1.628.703,48
17,46%	DICIEMBRE	2021	30	1,96%	\$ 84.032.222,00	\$ 1.644.845,33
17,66%	ENERO	2022	30	1,98%	\$ 84.032.222,00	\$ 1.661.800,68
18,30%	FEBRERO	2022	30	2,04%	\$ 84.032.222,00	\$ 1.715.811,19
18,47%	MARZO	2022	30	2,06%	\$ 84.032.222,00	\$ 1.730.095,05
19,05%	ABRIL	2022	30	2,12%	\$ 84.032.222,00	\$ 1.778.632,20
19,71%	MAYO	2022	30	2,18%	\$ 84.032.222,00	\$ 1.833.499,27
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 84.032.222,00	\$ 1.890.450,93
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 84.032.222,00	\$ 1.962.487,61
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 84.032.222,00	\$ 2.037.902,70
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	26	2,55%	\$ 84.032.222,00	\$ 1.855.812,28
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 27.412.302,40
TOTAL + INTERESES						\$ 111.444.524,40



E_CRUZ ABOGADOS S.A.S ZOMAC
 Calle 12 No. 15-40 Aguazul – Casanare
 Cel. 311 5894322 – 3112032869
 E-mail: ecruzabogadoss.a.szomac@gmail.com

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA - CASANARE

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
 Radicado: 2017 - 00257
 Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
 Demandado: LYLY ESPINEL FRANCO

Actuando como apoderada judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, me permito presentar ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, teniendo en cuenta la liquidación de crédito aprobada el 17 de agosto del 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P.:

LIQUIDACIÓN APROBADA EL 17/08/2021	\$ 50.086.729,04
PAGARÉ No.	
INTERESES MORATORIOS DE 22/06/2021 AL 23/09/2022	\$ 4.881.014,06
PAGARÉ No.	
INTERESES MORATORIOS DE 22/06/2021 AL 23/09/2022	\$ 2.440.265,68
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 57.408.008,78

Son: cincuenta y siete millones cuatrocientos ocho mil ocho pesos con setenta y ocho centavos

Para lo cual me permito aportar actualización liquidación del crédito en un folio(s).

PETICION:

1. Sírvese dar trámite a la actualización de liquidación presentada.
2. Solicito se ordene la entrega de los depósitos de títulos Judiciales que existan dentro del proceso, a nombre del Banco de Bogotá y entrega a Elisabeth Cruz Bulla.

Sírvese Señor Juez, actuar de conformidad.

Atentamente;

ELISABETH CRUZ BULLA

C.C. No. 40.418.013 de Pto López (Meta)

T.P. No. 125.483 del C. S. de la J.

Correo: ecruzabogadoss.a.szomac@gmail.com

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA - CASANARE

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: LYLY ESPINEL FRANCO

RADICADO: 2017 - 00257

PAGARE No. 259189292

CAPITAL	\$	15.480.977,00
---------	----	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 22 DE JUNIO DEL 2021

AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
17,21%	JUNIO	2021	9	1,93%	\$ 15.480.977,00	\$ 89.733,08
17,18%	JULIO	2021	30	1,93%	\$ 15.480.977,00	\$ 298.639,85
17,24%	AGOSTO	2021	30	1,94%	\$ 15.480.977,00	\$ 299.580,52
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	30	1,93%	\$ 15.480.977,00	\$ 298.796,67
17,08%	OCTUBRE	2021	30	1,92%	\$ 15.480.977,00	\$ 297.070,69
17,27%	NOVIEMBRE	2021	30	1,94%	\$ 15.480.977,00	\$ 300.050,63
17,46%	DICIEMBRE	2021	30	1,96%	\$ 15.480.977,00	\$ 303.024,39
17,66%	ENERO	2022	30	1,98%	\$ 15.480.977,00	\$ 306.148,02
18,30%	FEBRERO	2022	30	2,04%	\$ 15.480.977,00	\$ 316.098,19
18,47%	MARZO	2022	30	2,06%	\$ 15.480.977,00	\$ 318.729,66
19,05%	ABRIL	2022	30	2,12%	\$ 15.480.977,00	\$ 327.671,50
19,71%	MAYO	2022	30	2,18%	\$ 15.480.977,00	\$ 337.779,48
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 15.480.977,00	\$ 348.271,49
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 15.480.977,00	\$ 361.542,57
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 15.480.977,00	\$ 375.436,04
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	23	2,55%	\$ 15.480.977,00	\$ 302.441,27
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 4.881.014,06
TOTAL + INTERESES						\$ 20.361.991,06

PAGARE No. 40420244

CAPITAL	\$	7.739.723,00
---------	----	--------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 22 DE JUNIO DEL 2021

AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
17,21%	JUNIO	2021	9	1,93%	\$ 7.739.723,00	\$ 44.862,10
17,18%	JULIO	2021	30	1,93%	\$ 7.739.723,00	\$ 149.305,16
17,24%	AGOSTO	2021	30	1,94%	\$ 7.739.723,00	\$ 149.775,45
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	30	1,93%	\$ 7.739.723,00	\$ 149.383,56
17,08%	OCTUBRE	2021	30	1,92%	\$ 7.739.723,00	\$ 148.520,66
17,27%	NOVIEMBRE	2021	30	1,94%	\$ 7.739.723,00	\$ 150.010,48
17,46%	DICIEMBRE	2021	30	1,96%	\$ 7.739.723,00	\$ 151.497,21
17,66%	ENERO	2022	30	1,98%	\$ 7.739.723,00	\$ 153.058,87
18,30%	FEBRERO	2022	30	2,04%	\$ 7.739.723,00	\$ 158.033,47
18,47%	MARZO	2022	30	2,06%	\$ 7.739.723,00	\$ 159.349,07
19,05%	ABRIL	2022	30	2,12%	\$ 7.739.723,00	\$ 163.819,55
19,71%	MAYO	2022	30	2,18%	\$ 7.739.723,00	\$ 168.873,04
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 7.739.723,00	\$ 174.118,52
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 7.739.723,00	\$ 180.753,41
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 7.739.723,00	\$ 187.699,46
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	23	2,55%	\$ 7.739.723,00	\$ 151.205,68
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 2.440.265,68
TOTAL + INTERESES						\$ 10.179.988,68



E_CRUZ ABOGADOS S.A.S ZOMAC
 Calle 12 No. 15-40 Aguazul – Casanare
 Cel. 311 5894322 – 3112032869
 E-mail: ecruzabogadoss.a.szornac@gmail.com

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA - CASANARE

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
 Radicado: 2017 - 00264
 Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
 Demandado: ALBA NIDIA ESCARRAGA CORONADO

Actuando como apoderada judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, me permito presentar ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, teniendo en cuenta la liquidación de crédito aprobada el 17 de agosto del 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P.:

LIQUIDACIÓN APROBADA EL 17/08/2021	\$ 47.089.045,74
PAGARÉ No. 258405586	
INTERESES MORATORIOS DEL 22/06/2021 AL 26/09/2022	\$ 4.904.355,78
PAGARÉ No. 51941080	
INTERESES MORATORIOS DEL 22/06/2021 AL 26/09/2022	\$ 2.013.005,02
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 54.006.406,54

Son: cincuenta y cuatro millones seis mil cuatrocientos seis pesos con cincuenta y cuatro centavos

Para lo cual me permito aportar actualización liquidación del crédito en un folio(s).

PETICION:

1. Sírvase dar trámite a la actualización de liquidación presentada.
2. Solicito se ordene la entrega de los depósitos de títulos Judiciales que existan dentro del proceso, a nombre del Banco de Bogotá y entrega a Elisabeth Cruz Bulla.

Sírvase Señor Juez, actuar de conformidad.

Atentamente;

ELISABETH CRUZ BULLA

C.C. No. 40.418.013 de Pto López (Meta)

T.P. No. 125.483 del C. S. de la J.

Correo: ecruzabogadoss.a.szornac@gmail.com

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA - CASANARE

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
 DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
 DEMANDADO: ALBA NIDIA ESCARRAGA CORONADO
 RADICADO: 2017 - 00264

PAGARE No. 258405586

CAPITAL	\$	15.430.300,00
---------	----	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 22 DE JUNIO DEL 2021

AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
17,21%	JUNIO	2021	9	1,93%	\$ 15.430.300,00	\$ 89.439,34
17,18%	JULIO	2021	30	1,93%	\$ 15.430.300,00	\$ 297.662,25
17,24%	AGOSTO	2021	30	1,94%	\$ 15.430.300,00	\$ 298.599,85
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	30	1,93%	\$ 15.430.300,00	\$ 297.818,56
17,08%	OCTUBRE	2021	30	1,92%	\$ 15.430.300,00	\$ 296.098,23
17,27%	NOVIEMBRE	2021	30	1,94%	\$ 15.430.300,00	\$ 299.068,41
17,46%	DICIEMBRE	2021	30	1,96%	\$ 15.430.300,00	\$ 302.032,44
17,66%	ENERO	2022	30	1,98%	\$ 15.430.300,00	\$ 305.145,84
18,30%	FEBRERO	2022	30	2,04%	\$ 15.430.300,00	\$ 315.063,45
18,47%	MARZO	2022	30	2,06%	\$ 15.430.300,00	\$ 317.686,30
19,05%	ABRIL	2022	30	2,12%	\$ 15.430.300,00	\$ 326.598,87
19,71%	MAYO	2022	30	2,18%	\$ 15.430.300,00	\$ 336.673,76
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 15.430.300,00	\$ 347.131,42
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 15.430.300,00	\$ 360.359,06
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 15.430.300,00	\$ 374.207,05
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	26	2,55%	\$ 15.430.300,00	\$ 340.770,95
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 4.904.355,78
TOTAL + INTERESES						\$ 20.334.655,78

PAGARE No. 51941080

CAPITAL	\$	6.333.405,00
---------	----	--------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 22 DE JUNIO DEL 2021

AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
17,21%	JUNIO	2021	9	1,93%	\$ 6.333.405,00	\$ 36.710,60
17,18%	JULIO	2021	30	1,93%	\$ 6.333.405,00	\$ 122.176,21
17,24%	AGOSTO	2021	30	1,94%	\$ 6.333.405,00	\$ 122.561,05
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	30	1,93%	\$ 6.333.405,00	\$ 122.240,37
17,08%	OCTUBRE	2021	30	1,92%	\$ 6.333.405,00	\$ 121.534,26
17,27%	NOVIEMBRE	2021	30	1,94%	\$ 6.333.405,00	\$ 122.753,37
17,46%	DICIEMBRE	2021	30	1,96%	\$ 6.333.405,00	\$ 123.969,96
17,66%	ENERO	2022	30	1,98%	\$ 6.333.405,00	\$ 125.247,87
18,30%	FEBRERO	2022	30	2,04%	\$ 6.333.405,00	\$ 129.318,57
18,47%	MARZO	2022	30	2,06%	\$ 6.333.405,00	\$ 130.395,13
19,05%	ABRIL	2022	30	2,12%	\$ 6.333.405,00	\$ 134.053,32
19,71%	MAYO	2022	30	2,18%	\$ 6.333.405,00	\$ 138.188,58
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 6.333.405,00	\$ 142.480,96
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 6.333.405,00	\$ 147.910,27
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 6.333.405,00	\$ 153.594,21
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	26	2,55%	\$ 6.333.405,00	\$ 139.870,28
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 2.013.005,02
TOTAL + INTERESES						\$ 8.346.410,02



Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA - CASANARE

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 2017 - 00461
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: EMILIANO LOZANO DUEÑAS

Actuando como apoderada judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, me permito presentar ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, teniendo en cuenta la liquidación de crédito aprobada el 22 de marzo del 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P.:

PAGARÉ No. 7231706

LIQUIDACIÓN APROBADA EL 22/03/2022	\$ 18.846.464,44
INTERESES MORATORIOS DE 15/01/2022.AL 16/09/2022	\$ 1.639.574,10
TOTAL	\$ 20.486.038,54

Son: veinte millones cuatrocientos ochenta y seis mil treinta y ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos

Para lo cual me permito aportar actualización liquidación del crédito en un folio(s).

PETICION:

1. Sirvase dar tramite a la actualizacion de liquidacion presentada.
2. Solicito se ordene la entrega de los depositos de titulos Judiciales que existan dentro del proceso, a nombre del Banco de Bogotá y entrega a Elisabeth Cruz Bulla.

Sírvase Señor Juez, actuar de conformidad.

Atentamente;

ELISABETH CRUZ BULLA

C.C. No. 40.418.013 de Pto López (Meta)

T.P. No. 125.483 del C. S. de la J.

Correo: ecruzabogadoss.a.szomac@gmail.com

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA - CASANARE

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: EMILIANO LOZANO DUEÑAS

RADICADO: 2017 - 00461

PAGARE No. 7231706

CAPITAL	\$	8.623.735,00
---------	----	--------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 15 DE ENERO DEL 2022

AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
17,66%	ENERO	2022	16	1,98%	\$ 8.623.735,00	\$ 90.955,13
18,30%	FEBRERO	2022	30	2,04%	\$ 8.623.735,00	\$ 176.083,66
18,47%	MARZO	2022	30	2,06%	\$ 8.623.735,00	\$ 177.549,53
19,05%	ABRIL	2022	30	2,12%	\$ 8.623.735,00	\$ 182.530,61
19,71%	MAYO	2022	30	2,18%	\$ 8.623.735,00	\$ 188.161,30
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 8.623.735,00	\$ 194.005,91
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 8.623.735,00	\$ 201.398,61
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 8.623.735,00	\$ 209.138,02
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 8.623.735,00	\$ 219.751,33
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 1.639.574,10
TOTAL + INTERESES						\$ 10.263.309,10



Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA - CASANARE

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 2017 - 00583
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: SANDRA IBARGUEN ORTIZ

Actuando como apoderada judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, me permito presentar ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, teniendo en cuenta la liquidación de crédito aprobada el 13 de abril del 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P.:

PAGARÉ No. 40272276

LIQUIDACIÓN APROBADA EL 13/04/2021	\$ 22.927.137,82
INTERESES MORATORIOS DE 01/02/2021 AL 26/09/2022	\$ 4.928.469,83
TOTAL	\$ 27.855.607,65

Son: *veintisiete millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos siete pesos con sesenta y cinco centavos*

Para lo cual me permito aportar actualización liquidación del crédito en un folio(s).

PETICION:

1. Sirvase dar tramite a la actualizacion de liquidacion presentada.
2. Solicito se ordene la entrega de los depositos de titulos Judiciales que existan dentro del proceso, a nombre del Banco de Bogotá y entrega a Elisabeth Cruz Bulla.

Sírvase Señor Juez, actuar de conformidad.

Atentamente;

ELISABETH CRUZ BULLA

C.C. No. 40.418.013 de Pto López (Meta)

T.P. No. 125.483 del C. S. de la J.

Correo: ecruzabogadoss.a.szomac@gmail.com

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA - CASANARE

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: SANDRA IBARGUEN ORTIZ

RADICADO: 2017 - 00583

PAGARE No. 40272276

CAPITAL	\$	12.041.335,00
---------	----	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 01 DE FEBRERO DEL 2021

AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
17,54%	FEBRERO	2021	30	1,97%	\$ 12.041.335,00	\$ 236.669,37
17,41%	MARZO	2021	30	1,95%	\$ 12.041.335,00	\$ 235.088,66
17,31%	ABRIL	2021	30	1,94%	\$ 12.041.335,00	\$ 233.871,21
17,22%	MAYO	2021	30	1,93%	\$ 12.041.335,00	\$ 232.774,37
17,21%	JUNIO	2021	30	1,93%	\$ 12.041.335,00	\$ 232.652,43
17,18%	JULIO	2021	30	1,93%	\$ 12.041.335,00	\$ 232.286,54
17,24%	AGOSTO	2021	30	1,94%	\$ 12.041.335,00	\$ 233.018,20
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	30	1,93%	\$ 12.041.335,00	\$ 232.408,51
17,08%	OCTUBRE	2021	30	1,92%	\$ 12.041.335,00	\$ 231.066,02
17,27%	NOVIEMBRE	2021	30	1,94%	\$ 12.041.335,00	\$ 233.383,86
17,46%	DICIEMBRE	2021	30	1,96%	\$ 12.041.335,00	\$ 235.696,89
17,66%	ENERO	2022	30	1,98%	\$ 12.041.335,00	\$ 238.126,50
18,30%	FEBRERO	2022	30	2,04%	\$ 12.041.335,00	\$ 245.865,89
18,47%	MARZO	2022	30	2,06%	\$ 12.041.335,00	\$ 247.912,69
19,05%	ABRIL	2022	30	2,12%	\$ 12.041.335,00	\$ 254.867,78
19,71%	MAYO	2022	30	2,18%	\$ 12.041.335,00	\$ 262.729,92
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 12.041.335,00	\$ 270.890,77
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 12.041.335,00	\$ 281.213,21
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 12.041.335,00	\$ 292.019,76
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	26	2,55%	\$ 12.041.335,00	\$ 265.927,25
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 4.928.469,83
TOTAL + INTERESES						\$ 16.969.804,83



Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE VILLANUEVA - CASANARE

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Radicado: 2018 - 00713
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: SAMUEL LEONARDO LEAL MEJIA

Actuando como apoderada judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, me permito presentar ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, teniendo en cuenta la liquidación de crédito aprobada el 14 de junio del 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P.:

PAGARÉ No.	3277368
LIQUIDACIÓN APROBADA EL 14/06/2022	\$ 137.632.456,26
INTERESES MORATORIOS DE 15/02/2022 AL 23/09/2022	\$ 12.206.222,98
TOTAL	\$ 149.838.679,24

Son: *ciento cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y nueve pesos con veinticuatro centavos*

Para lo cual me permito aportar actualización liquidación del crédito en un folio(s).

PETICION:

1. Sirvase dar tramite a la actualizacion de liquidacion presentada.
2. Solicito se ordene la entrega de los depositos de titulos Judiciales que existan dentro del proceso, a nombre del Banco dde Bogotá y entrega a Elisabeth Cruz Bulla.

Sírvase Señor Juez, actuar de conformidad.

Atentamente;

ELISABETH CRUZ BULLA

C.C. No. 40.418.013 de Pto López (Meta)

T.P. No. 125.483 del C. S. de la J.

Correo: ecruzabogadoss.a.szomac@gmail.com

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA - CASANARE

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
 DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
 DEMANDADO: SAMUEL LEONARDO LEAL MEJIA
 RADICADO: 2018 - 00713

PAGARE No. 3277368

CAPITAL	\$	74.381.973,00
---------	----	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 15 DE FEBRERO DEL 2022
 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
18,30%	FEBRERO	2022	16	2,04%	\$ 74.381.973,00	\$ 810.009,42
18,47%	MARZO	2022	30	2,06%	\$ 74.381.973,00	\$ 1.531.411,16
19,05%	ABRIL	2022	30	2,12%	\$ 74.381.973,00	\$ 1.574.374,32
19,71%	MAYO	2022	30	2,18%	\$ 74.381.973,00	\$ 1.622.940,47
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 74.381.973,00	\$ 1.673.351,80
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 74.381.973,00	\$ 1.737.115,80
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 74.381.973,00	\$ 1.803.870,23
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	23	2,55%	\$ 74.381.973,00	\$ 1.453.149,78
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 12.206.222,98
TOTAL + INTERESES						\$ 86.588.195,98

Dra. Linda Paola Zorro Fonseca

Abogada

SEÑOR

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE

E.

S.

D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE LIBIA BARAHONA RIVEROS

CTRA: GLORIA ANGELA CASTIBLANCO

Proceso No. 2020--00366

LINDA PAOLA ZORRO FONSECA mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., Abogada titulada y en ejercicio, identificada con C.C. No. 1.026.283.845 de Bogotá y T.P. No. 306.446 del C.S. de la J, Actuando en nombre y representación de la demandada **GLORIA ANGELA CASTIBLANCO** también mayor de edad vecina y domiciliada en Bogotá D.C. identificada como aparece en el Poder Conferido para esta actuación, debidamente diligenciado, Respetuosamente me dirijo al señor Juez, para manifestar QUE INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION Contra EL MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO de fecha 29 SEPTIEMBRE de 2020, en virtud de que el documento apartado no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 621 del código de comercio

Además de lo dispuesto para cada título-valor en particular, los títulos-valores deberán llenar los requisitos siguientes:

- 1) La mención del derecho que en el título se incorpora, y
- 2) La firma de quién lo crea.

La firma podrá sustituirse, bajo la responsabilidad del creador del título, por un signo o contraseña que puede ser mecánicamente impuesto.

Si no se menciona el lugar de cumplimiento o ejercicio del derecho, lo será el del domicilio del creador del título; y si tuviere varios, entre ellos podrá elegir el tenedor, quien tendrá igualmente derecho de elección si el título señala varios lugares de cumplimiento o de ejercicio. Sin embargo, cuando el título sea representativo de mercaderías, también podrá ejercerse la acción derivada del mismo en el lugar en que éstas deban ser entregadas.

Cra 5ta N° 16-14 oficina: 806 Bogotá d.c. - Cel: 3105573049-

Abogados.5@hotmail.com

Dra. Linda Paola Zorro Fonseca

Abogada

En el caso que nos ocupa señor Juez revisada la letra de cambio aportada en el plenario de la demanda de fecha 03 de Julio del 2020, no cumple con lo estipulado en el numeral segundo del artículo 621 del código de comercio, esto es carece de la firma de quien lo crea, es decir señor juez esta letra de cambio es ineficaz.

Señor Juez de acuerdo al artículo 430 del código general del proceso que nos manifiesta que Los requisitos formales del título ejecutivo sólo podrán discutirse mediante recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo.

En consecuencia, su señoría esta letra de cambio tiene defectos formales que no hacen cumplir con los requisitos del título ejecutivo.

EN CONSECUENCIA

1º.) **Solicito al señor Juez, se sirva dar por terminado este proceso,** por lo anteriormente expuesto

2º.) **Sírvase señor juez condenar en Costas a la Parte Demandante. PRUEBAS:**

El documento aportado letra de cambio surtidas en el Proceso y las contentivas en el título Valor Pagare.

NOTIFICACIONES:

Las partes en las direcciones señaladas en la Demanda.

La suscrita profesional en la secretaria de su Despacho o en la Carrera 5ª No. 16-14 Of-. 806 de esta ciudad, Correo electrónico abogados.z@hotmail.com

Del señor, Juez, atentamente,



LINDA PAOLA ZORRO FONSECA

C.C. 1.026.283.845 DE BOGOTA D.C.

T.P. 306.446 DEL C. S DE LA J

Dra. Linda Paola Zorro Fonseca
Abogada

SEÑOR

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA

E. S D.

REF: EJECUTIVO DE LIBIA RIVEROS CONTRA GLORIA ANGELA CASTEBLANCO
PROCESO NUMERO 2020-366

GLORIA ANGELA CASTEBLANCO JIMENEZ, Persona mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, Cordial y Respetuosamente me dirijo a Usted Señor Juez Para Manifestar que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la Dra LINDA PAOLA ZORRO FONSECA, Abogada titulada y en ejercicio, identificada con C.C. No. 1.026.283.845 de BOGOTA D.C. y T.P. No. 306.446 del C.S. de la J, para que actúe y me represente en el proceso de la referencia, Notificándose del auto que libro mandamiento ejecutivo de pago, formulando excepciones, contestando la demanda.

Mi Apoderada queda expresamente facultada con todas y cada una de las estipuladas en el artículo 77 del C. G del P., como Recibir, Sustituir, Reasumir, Conciliar y las necesarias para defender mis derechos e intereses.

Ruego a la señora Juez reconocerle personería Jurídica a mi apoderada para actuar de acuerdo al poder conferido.

De Usted, Cordialmente

Gloria Angela Casteblanco
GLORIA ANGELA CASTEBLANCO JIMENEZ
c.c.51518112 Bogota.

Acepto el poder conferido

Linda Paola Zorro
LINDA PAOLA ZORRO FONSECA

C.C. 1.026.283.845 DE BOGOTAD.C.

T.P. 306.446 DEL C. S DE LA J.



Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA - CASANARE

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 2021 - 00355
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: ELKIN ALFONSO ZAPATA GONZALEZ

Actuando como apoderada judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, me permito presentar LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P.:

PAGARÉ No. 1115851643

CAPITAL	\$ 23.204.823,00
INTERESES MORATORIOS DE 27/05/2021 AL 05/10/2022	\$ 7.930.494,48
TOTAL	\$ 31.135.317,48

Son: treinta y un millones ciento treinta y cinco mil trescientos diecisiete pesos con cuarenta y ocho centavos

Para lo cual me permito aportar liquidación del crédito en un folio(s).

PETICION:

1. Sirvase dar tramite a la liquidacion presentada.
2. Solicito se ordene la entrega de los depositos de titulos Judiciales que existan dentro del proceso, a nombre del Banco de Bogotá y entrega a Elisabeth Cruz Bulla.

Sírvase Señor Juez, actuar de conformidad.

Atentamente;

ELISABETH CRUZ BULLA

C.C. No. 40.418.013 de Pto López (Meta)

T.P. No. 125.483 del C. S. de la J.

Correo: ecruzabogadoss.a.szomac@gmail.com

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA - CASANARE

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
 DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
 DEMANDADO: ELKIN ALFONSO ZAPATA GONZALEZ
 RADICADO: 2021 - 00355

PAGARE No. 1115851643

CAPITAL	\$	23.204.823,00
---------	----	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 27 DE MAYO DEL 2021
 AL 05 DE OCTUBRE DEL 2022

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
17,22%	MAYO	2021	4	1,93%	\$ 23.204.823,00	\$ 59.810,51
17,21%	JUNIO	2021	30	1,93%	\$ 23.204.823,00	\$ 448.343,85
17,18%	JULIO	2021	30	1,93%	\$ 23.204.823,00	\$ 447.638,73
17,24%	AGOSTO	2021	30	1,94%	\$ 23.204.823,00	\$ 449.048,73
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	30	1,93%	\$ 23.204.823,00	\$ 447.873,80
17,08%	OCTUBRE	2021	30	1,92%	\$ 23.204.823,00	\$ 445.286,68
17,27%	NOVIEMBRE	2021	30	1,94%	\$ 23.204.823,00	\$ 449.753,38
17,46%	DICIEMBRE	2021	30	1,96%	\$ 23.204.823,00	\$ 454.210,82
17,66%	ENERO	2022	30	1,98%	\$ 23.204.823,00	\$ 458.892,91
18,30%	FEBRERO	2022	30	2,04%	\$ 23.204.823,00	\$ 473.807,48
18,47%	MARZO	2022	30	2,06%	\$ 23.204.823,00	\$ 477.751,85
19,05%	ABRIL	2022	30	2,12%	\$ 23.204.823,00	\$ 491.154,99
19,71%	MAYO	2022	30	2,18%	\$ 23.204.823,00	\$ 506.306,09
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 23.204.823,00	\$ 522.032,84
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 23.204.823,00	\$ 541.925,19
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 23.204.823,00	\$ 562.750,46
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 23.204.823,00	\$ 591.308,83
24,61%	OCTUBRE	2022	5	2,65%	\$ 23.204.823,00	\$ 102.597,35
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 7.930.494,48
TOTAL + INTERESES						\$ 31.135.317,48

SEÑOR (A)

JUEZ (A) PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA – CASANARE

E. S. D.

RADICADO: 2021 – 00689
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: HELI ONATRA PEREZ

HOLLMAN DAVID RODRÍGUEZ RINCÓN, domiciliado en Yopal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.585.687 expedida en Sogamoso, abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 252.866 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, sociedad de economía mixta del orden nacional, de la especie de las anónimas, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., de manera atenta, por medio del presente escrito me permito allegar liquidación de crédito de conformidad con el título base de la ejecución y el auto que libró mandamiento de pago.

OBLIGACIÓN 725086400089614

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
17,41%	MARZO	2021	7	2,18%	\$ 3.978.508,00	\$ 20.203
17,31%	ABRIL	2021	30	2,16%	\$ 3.978.508,00	\$ 86.085
17,22%	MAYO	2021	30	2,15%	\$ 3.978.508,00	\$ 85.637
17,21%	JUNIO	2021	30	2,15%	\$ 3.978.508,00	\$ 85.588
17,18%	JULIO	2021	30	2,15%	\$ 3.978.508,00	\$ 85.438
17,24%	AGOSTO	2021	30	2,16%	\$ 3.978.508,00	\$ 85.737
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	30	2,15%	\$ 3.978.508,00	\$ 85.488
17,08%	OCTUBRE	2021	30	2,14%	\$ 3.978.508,00	\$ 84.941
17,27%	NOVIEMBRE	2021	30	2,16%	\$ 3.978.508,00	\$ 85.886
17,46%	DICIEMBRE	2021	30	2,18%	\$ 3.978.508,00	\$ 86.831
17,66%	ENERO	2022	30	2,21%	\$ 3.978.508,00	\$ 87.826
18,30%	FEBRERO	2022	30	2,29%	\$ 3.978.508,00	\$ 91.008
18,47%	MARZO	2022	30	2,31%	\$ 3.978.508,00	\$ 91.854
19,05%	ABRIL	2022	30	2,38%	\$ 3.978.508,00	\$ 94.738
19,71%	MAYO	2022	30	2,46%	\$ 3.978.508,00	\$ 98.020
20,40%	JUNIO	2022	30	2,55%	\$ 3.978.508,00	\$ 101.452
21,28%	JULIO	2022	30	2,66%	\$ 3.978.508,00	\$ 105.828
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,78%	\$ 3.978.508,00	\$ 110.453
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,94%	\$ 3.978.508,00	\$ 116.869
24,61%	OCTUBRE	2022	30	3,08%	\$ 3.978.508,00	\$ 122.389
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 1.255.281
TOTAL INTERESES CORRIENTES						\$ 336.344
OTROS CONCEPTOS						\$ 18.458

TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 5.588.591
-------------------------	--------------

OBLIGACIÓN 725086400109080

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
17,27%	NOVIEMBRE	2021	12	2,16%	\$ 12.249.259,00	\$ 105.772
17,46%	DICIEMBRE	2021	30	2,18%	\$ 12.249.259,00	\$ 267.340
17,66%	ENERO	2022	30	2,21%	\$ 12.249.259,00	\$ 270.402
18,30%	FEBRERO	2022	30	2,29%	\$ 12.249.259,00	\$ 280.202
18,47%	MARZO	2022	30	2,31%	\$ 12.249.259,00	\$ 282.805
19,05%	ABRIL	2022	30	2,38%	\$ 12.249.259,00	\$ 291.685
19,71%	MAYO	2022	30	2,46%	\$ 12.249.259,00	\$ 301.791
20,40%	JUNIO	2022	30	2,55%	\$ 12.249.259,00	\$ 312.356
21,28%	JULIO	2022	30	2,66%	\$ 12.249.259,00	\$ 325.830
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,78%	\$ 12.249.259,00	\$ 340.070
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,94%	\$ 12.249.259,00	\$ 359.822
24,61%	OCTUBRE	2022	30	3,08%	\$ 12.249.259,00	\$ 376.818
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 1.799.998
TOTAL INTERESES CORRIENTES						\$ 433.807
OTROS CONCEPTOS						\$ 255.781
TOTAL OBLIGACIÓN						\$ 14.738.845

TOTAL OBLIGACIÓN

OBLIGACIÓN 725086400089614	\$ 5.588.591
OBLIGACIÓN 725086400109080	\$ 14.738.845
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 82.510
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 20.409.946

A la fecha, el demandado adeuda conforme a la liquidación de crédito allegada la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SESIS PESOS M/CTE (\$20.409.946) más la suma correspondiente a la liquidación de costas.

De (la) señor (a) Juez,

Atentamente,



HOLLMAN DAVID RODRÍGUEZ RINCÓN
C.C. No. 1.057.585.687 de Sogamoso – Boyacá
T.P. No. 252.866 C.S. de la Judicatura.

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLANUEVA

E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: NESTOR IVAN MEDINA GARAVITO Y OTRO
Radicado: 85440-4089-001-2022-00167-00
Asunto: SE ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

En mi condición de apoderada de la parte actora, con el debido respeto a usted me dirijo con el fin de presentar **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P:

PAGARÉ N° 90000073873

CAPITAL	\$	125.566.571,66
INTERESES CORRIENTES	\$	7.541.699,60
INTERESES MORATORIOS	\$	1.740.576,29
TOTAL	\$	134.848.847,55

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 LA SUMA DE (\$134.848.847,55) MCTE

Cordialmente,

V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP SAS.
R/L DIANA MARCELA OJEDA HERRERA.
C.C. 40.189.830 de Villavicencio.
T.P. No.180.112 del C.S. de la J.
NIT. 901.228.355-8



gerencia@valoresysoluciones.com
notificacionjudicial@valoresysoluciones.com



320 482 6394
322 475 1901
+57 (608) 6740187



Calle 15 # 40-101
Centro Empresarial Primavera Urbana



Medellin, septiembre 27 de 2022

Ciudad

Titular NESTOR IVAN MEDINA GARAVITO
Cédula o Nit. 1,118,168,980
Obligación Nro. 90000073873
Mora desde 30/08/2022

Tasa pactada en el pagaré 13.20%
Tasa de mora 19.80%
Tasa máxima 35.23%

Liquidación de la Obligación a ago 30 de 2022

	Valor en pesos
Capital	125,566,571.66
Int. Corrientes a fecha de demanda	7,541,699.60
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	133,108,271.26

Saldo de la obligación a sep 27 de 2022

	Valor en pesos
Capital	125,566,571.66
Interes Corriente	7,541,699.60
Intereses por Mora	1,740,576.29
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	134,848,847.55

DUVAN STIVEN ALVAREZ ORREGO
Centro De Preparacion Demandas



NESTOR IVAN MEDINA GARAVITO

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	ago/30/2022			125,566,571.66	7,541,699.60	0.00						125,566,571.66	7,541,699.60	0.00	133,108,271.26
Abonos para Demanda	ago-30-2022	13.20%	0	125,566,571.66	7,541,699.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,566,571.66	7,541,699.60	0.00	133,108,271.26
Cierre de Mes	ago-31-2022	19.80%	1	125,566,571.66	7,541,699.60	62,163.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,566,571.66	7,541,699.60	62,163.44	133,170,434.70
Abonos para Demanda	sep-27-2022	19.80%	27	125,566,571.66	7,541,699.60	1,740,576.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,566,571.66	7,541,699.60	1,740,576.29	134,848,847.55